

NOTAS

Una historia manual de los Concilios ecuménicos

Bajo la dirección del P. Gervais Dumeige, asistido por un comité internacional que componen los PP. H. Bacht, J. Lecler e I. Ortiz de Urbina, se está publicando desde hace algunos años una Historia de los Concilios ecuménicos¹, que intenta situar en su complejo marco histórico esos acontecimientos extraordinarios de la vida de la Iglesia y poner en contacto inmediato con sus documentos fundamentales.

De tamaño manual, presentación agradable y destinada al gran público, está sin embargo compuesta por especialistas en los diversos concilios o en los correspondientes períodos de la historia eclesiástica. Esta circunstancia recomienda particularmente la obra por ofrecer una garantía de acierto y de información sin abrumar innecesariamente con una erudición de la que no hay por qué hacer ostentación visible. Tal vez sea excesivo en esa línea el relegar las citas al final, cosa doblemente incómoda, ya que hay que buscarlas entre el texto del libro y la selección de textos documentales que completan la exposición. Por cierto que estos textos, de traducción muchas veces difícil y casi siempre de acceso no inmediato para el lector medio, llenan una evidente necesidad y constituyen un acierto indiscutible. Todavía siguen después de esos textos documentales un utilísimo cuadro cronológico del concilio y de su época, y unas orientaciones bibliográficas sobrias y certeras, antes de los índices ordinarios. Añadamos para completar la descripción, las valiosas ilustraciones fotográficas y los mapas de la época correspondiente.

Los volúmenes se van publicando sin seguir el orden numérico de la colección ni, por lo mismo, el orden cronológico de los con-

¹ *Histoire des Conciles Oecumeniques*, publié sous la direction de GERVAIS DUMEIGE, S.I.—Édition de l'Orante, Paris.

cilios; pero a un ritmo rápido. Varios de ellos, escritos por especialistas no franceses en sus lenguas respectivas, aparecen aquí en traducción.

* * *

Este es el caso del volumen I, consagrado a los concilios I de Nicea y I de Constantinopla, y redactado por el P. Ignacio Ortiz de Urbina, profesor en el Pontificio Instituto Oriental de Roma². El autor había publicado ya estudios especiales sobre los símbolos de ambos concilios³. Ahora presenta, con la claridad y erudición que le distinguen, el estudio de su historia en el conjunto.

Ante todo, Nicea. Dos capítulos introductorios nos dejan en las puertas mismas del concilio. El primero traza las peripecias de su convocatoria, el segundo describe los orígenes del arrianismo. Siguen un capítulo en que se narra el desarrollo de las sesiones conciliares, dos consagrados a sus decretos (la fe de Nicea y los decretos disciplinares), y el último que se refiere a los años siguientes al concilio, años en los que Nicea resulta verdaderamente «signo de contradicción».

Para el primer concilio de Constantinopla el esquema es sensiblemente semejante. Empieza el autor por describir los preliminares del concilio, continúa con la narración de sus sesiones, presenta luego el símbolo y estudia los cuatro cánones, para concluir con el examen de la ecumenicidad de un concilio que no había sido al principio otra cosa que un sínodo interdiocesano oriental, íntimamente ligado al de Nicea, cuya obra ratificó y completó.

El volumen, de perfecta unidad, introduce bien en la controversia arriana y su repercusión en el magisterio eclesiástico. Sus páginas hacen revivir un complejísimo período de la historia de la Iglesia. En ellas destacan los estudios magistrales del autor sobre los dos símbolos de fe. De gran interés también el capítulo que con seguro criterio teológico investiga los caminos por donde llegó a tener valor ecuménico el primer concilio de Constantinopla.

* * *

El segundo volumen nos traslada al siglo V y nos sitúa en el ambiente de las luchas cristológicas: Efeso y Calcedonia. «Su

² I. ORTIZ DE URBINA, *Nicée et Constantinople*. Paris, 1963, 312 p.

³ *El Símbolo Niceno* (Madrid 1947); *La struttura del simbolo Costantinopolitano*, en *Orientalia Christiana Periodica* 2 (1946) 275-285.

⁴ P.-TH. CAMELOT, *Ephèse et Chaldédoine*, Paris, 1962, 257 p.

autor, buen conocedor de la materia, es el P. Thomas Camelot, de Le Saulchoir⁵. También en este tomo ha sido un acierto reunir dos concilios que están histórica y doctrinalmente tan estrechamente unidos.

El concilio de Efeso viene abordado por el autor en un primer capítulo que traza sus antecedentes doctrinales y espirituales, y un segundo que enfrenta las dos figuras centrales del cuadro: Nestorio y San Cirilo. Sigue la narración del complicado concilio, para estudiar después su resultado doctrinal y dogmático.

Para preparar el estudio inmediato del concilio de Calcedonia toma inteligentemente el autor su punto de partida en Efeso mismo, descubriendo los incidentes pasionales a que dieron lugar algunas fórmulas conciliares. Por ahí se llega a Eutiques y a la convocatoria del segundo concilio efesino, que se conoce en la historia con el nombre de «latrocinio de Efeso», descrito por el autor a continuación, junto con la superior actuación de San León Magno y su carta a Flaviano. En los tres capítulos siguientes se describe el concilio mismo de Calcedonia, se estudia su definición dogmática y se analizan sus cánones. Una conclusión del volumen evoca en líneas generales el binomio «dogma y vida eclesial» en el siglo V, sobre el fondo del otro binomio «Roma y Constantinopla».

Quien ha manejado la monumental e insustituible edición de las actas de Efeso hecha por Schwartz conoce de sobra la dificultad de orientarse convenientemente en aquel mar de documentos y de colecciones diversas. Ya Monseñor Jouassard estudió a fondo esa edición para narrarnos las peripecias del famoso concilio⁶. El P. Camelot lo ha hecho de nuevo, suavizando aristas que habían quedado demasiado hirientes en las páginas del ilustre patrólogo lionés. Algo semejante hay que decir sobre el modo de enfocar y de valorar la figura incomparable de San Cirilo. El autor, que ha sabido beneficiarse de la multitud de investigaciones a que dio lugar en 1951 el centenario de Calcedonia, nos ha trazado una imagen sobriamente justa de San León Magno y nos ha dejado un estudio cuidadoso y ponderado de la definición y de los cánones calcedonenses.

* * *

⁵ Véase, por ejemplo, su trabajo *De Nestorius à Eutychès: l'opposition de deux christologies*, publicado en la notable obra de colaboración A. GRILL-MEIER-H. BACHT, *Das Konzil vom Chalkedon. Geschichte und Gegenwart* (Würzburg 1951-1954) I, 217-242.

⁶ G. JOUASSARD, *Marie à travers la Patristique: Maternité divine, Virginité, Sainteté*, en H. DU MANOIR, *Maria*, I, 122-136.

El volumen VII está consagrado al grupo muy característico de los concilios de Lyon⁷. Dos son los autores del volumen, como son también dos los concilios lugdunenses.

El concilio I de Lyon (1245) está presentado por el P. Hans Wolter, profesor en la Facultad de Teología de Francfort. El Papa Inocencio IV desde el principio de su pontificado comenzó a preparar el concilio. Sus tres sesiones solemnes están descritas en el capítulo III. La obra conciliar fue sobre todo canónica. De interés particular es la constitución «Ad apostolicae dignitatis». El concilio «señala el fin de una época, la de la alta Edad Media, dominada por el papa y el emperador».

El concilio II de Lyon (1274), más conocido y más utilizado por los teólogos, está presentado por el P. Henri Holstein, profesor en el Instituto Católico de París. Entre los preliminares del concilio estudia el autor la famosa profesión de fe de Miguel Paleólogo, que no es sino la fórmula enviada al emperador por Clemente IV y suscrita por él sin discusiones ningunas; representa, sin duda, «la fe de la santa Iglesia Romana». Fue leída en la cuarta sesión conciliar e insertada en las actas junto con la larga carta de Miguel. Como se sabe, esa fórmula está compuesta de dos partes distintas: la primera reproduce, casi a la letra, la profesión de fe enviada por León IX al patriarca de Antioquía inspirándose en los «Statuta Ecclesiae Antiqua»; la segunda está añadida por Clemente IV para condenar determinados errores y cuenta entre sus fuentes principales a Santo Tomás de Aquino. Echamos aquí de menos una palabra sobre el valor definitorio de esta profesión de fe, reconocido expresamente por el Concilio Vaticano I e impugnado por Döllinger.

Un corto capítulo narra las seis sesiones conciliares; entre la 4.^a y la 5.^a murió allí mismo San Buenaventura, cuyo bello elogio se consignó en las actas. Camino del concilio había muerto también Santo Tomás. El documento conciliar principal, desde el punto de vista teológico, es la constitución «Fideli ac devota», por más que no se pueda fijar con certeza la fecha exacta de su aprobación. Pero la mayor parte de los documentos conciliares se refieren a la legislación canónica. La unión con los Griegos resultó un episodio efímero y su historia posterior fue lamentable. Un último capítulo traza las líneas generales de los concilios del siglo XIII.

Con el volumen VIII nos colocamos ya a principios del siglo XIV, concretamente en los años 1311-1312⁸. El concilio de Vie-

⁷ H. WOLTER y H. HOLSTEIN, *Lyon I et Lyon II*, Paris 1966, 319 pp.

na (Francia) es un concilio singular. Nacido en el turbio ambiente del pontificado de Avignon, del período que siguió al gobierno de Bonifacio VIII, de las circunstancias concretas de Clemente V y, más que nada, de la prevalencia avasalladora de Felipe el Hermoso, era imposible no hubiera estado sometido al juego lamentable de múltiples presiones y pasiones humanas. El P. Lecler nos lo va descubriendo página tras página en una exposición serena y diáfana.

Desde el punto de vista histórico, culmina el concilio en el desgraciado asunto de la supresión de los Templarios. Desde el punto de vista teológico, las controversias entre los Menores dieron lugar (fuera de la Constitución «Exivi de paradiso») a la bula dogmática «Fidei catholicae fundamento», tan mezclada con el nombre de Olivi, por más que lo omita en absoluto su texto.

El autor precisa bien la doctrina definida por el concilio, su verdadera orientación cristológica más que antropológica y su real conexión con las teorías de Olivi, que, a pesar de cuanto se ha escrito en contra, es imposible no ver condenadas en la definición conciliar.

Un último e importantísimo problema suscita la historia del concilio: el de su autenticidad. El P. Lecler lo aborda detenidamente. En virtud de la expresa declaración hecha por Clemente V en la última sesión del concilio, los decretos conciliares quedaban publicados desde aquel momento, pero no entrarían en vigor hasta que, releídos de nuevo y después de darle su forma definitiva, no fuesen enviados a las Universidades. Con esto se establecía una doble publicación: la jurídica, a partir de la última sesión, y la teológica, a partir del envío a las Universidades. Pero quedaba también automáticamente creado el problema del verdadero texto auténtico del concilio. El problema se complicó aún más porque el texto, corregido de hecho en segunda lectura por marzo de 1314, no llegó a enviarse oficialmente a las Universidades por haber ocurrido el 20 de abril la muerte del Papa. Sólo cuando el nuevo Papa Juan XXII hizo el envío de los textos conciliares junto con otros (las «Clementinas») el 25 de octubre de 1317, puede decirse que entraron en vigor. Pero, ¿qué pensar de los textos mismos? Evidentemente, sea lo que fuere de su correspondencia exacta con la redacción leída en el concilio, la única redacción teológica auténtica es la que en esa fecha fue promulgada por Juan XXII.

El volumen del P. Lecler da finalmente noticias muy interesantes sobre los conatos de reforma de la Iglesia y sobre el eco que encontraron en el concilio.

* * *

⁸ J. LECLER, *Vienne*, Paris 1964, 216 p.

Al rector del Pontificio Instituto Oriental de Roma, P. José Gill, se debe el volumen IX sobre los concilios de Constanza y de Basilea-Florenia⁹. Era obvio que se le confiase esta tarea al Instituto Oriental, ya que es él quien está llevando a cabo desde hace años la edición crítica del último de esos concilios¹⁰. Este se encuentra estrechamente unido con los dos anteriores por el lazo histórico del conciliarismo: Florenia continúa y rectifica a Basilea, que a su vez desarrolla los principios de Constanza. Otros vínculos y orientaciones unen todavía, aunque desigualmente, los tres concilios del siglo XV: la reforma de la Iglesia, la unión con los Orientales. Por otro lado su ecumenicidad es también desigual; sólo en Florenia se dio plenamente en todas sus sesiones.

Se comprende por lo dicho que el autor empiece por una introducción sobre el conciliarismo, verdadero fondo ideológico de la época, tan mezclado con las confusiones que trajeron a la teología las peripecias del cisma de Occidente.

El concilio de Constanza (1414-1418) se abrió en el aciago momento en que tres Papas se disputaban el gobierno legítimo de la Iglesia: Juan XXII, Benedicto XIII y Gregorio XII. Durante el concilio se logró terminar la difícil contienda con la deposición de los dos primeros, la abdicación del último y la elección de Martín V. La compleja narración de todo este asunto forma la trama del capítulo I. El segundo se ocupa de la condenación de Hus y de Wiclef. El tercero, de la reforma de la Iglesia. Al final estudia el autor el complicado tema de la ecumenicidad del concilio, o mejor dicho de las sesiones que pueden darse por ecuménicas.

Después de varias tentativas el nuevo concilio se inauguró en Basilea (1431). Nadie hubiera previsto entonces la larga serie de peripecias que el concilio iba a tener. La tensión con Eugenio IV casi desde el principio, que culminó con la bula «Inscrutabilis» y en la «In arcano», cedió luego con la buena voluntad del Papa por la que son católicas las primeras treinta sesiones de Basilea (1431-1437). Desgraciadamente, el concilio siguió su marcha, ya definitivamente en rebeldía con el Papa, por quince sesiones más allí mismo (1438-1448) y cinco más en Lausana (1448-1449). Entre tanto, el verdadero concilio se proseguía en Ferrara primero (1438), en Florenia después (1439-1442) y finalmente en Roma (1443-1445). Doctrinalmente, lo único interesante es el trabajo realizado en Florenia; la definición de la Inmaculada pertenece a las sesiones cismáticas de Basilea. Las tentativas de unión con los Orientales señalarán siempre este concilio como concilio unionista, si

⁹ J. GILL, *Constance et Bâle-Florence*, Paris 1965, 410 p.

¹⁰ *Concilium Florentinum. Documenta et scriptores* (Roma, 1940 ss.).

quiera sus frutos no fueran duraderos y estables. Históricamente encontramos en Florencia el fin de la teoría conciliarista, que por tantos años había azotado a la Iglesia.

El P. Gill se interesa más por la historia que por la teología. Por eso las cuestiones que en un teólogo se van suscitando a lo largo de la lectura del libro, no quedan siempre claramente resueltas. En cambio, la madeja histórica se conduce con seguridad hasta el final. Aunque no sabríamos decir si otro método de exposición, en el que la línea de Basilea se hubiese separado más de la de Ferrara-Florencia, hubiera conseguido mejor toda la claridad deseable para el lector medio a quien se dirige la obra.

* * *

El volumen XII, consagrado al Vaticano I (1869-1870)¹¹, es obra de R. Aubert, cuya competencia en la materia está bien acreditada, igual que se conocen bien su orientación y sus preferencias.

La narración está llevada con maestría. Una exposición clara, que sabe no perderse en detalles, conduce al lector a un conocimiento de las incidencias históricas exacto y lleno de interés. Exposición también matizada, en la que el empeño por no dejarse llevar de extremismos salta a la vista en cada página.

Como hemos anotado a propósito del volumen IX, también aquí prevalece con mucho lo puramente histórico sobre lo doctrinal. En este sentido es notable el contraste con los primeros volúmenes de la colección. Y ello es tal vez más de sentir cuando se trata del Vaticano I, por las múltiples conexiones que tiene su doctrina con las que ha traído a primer término de la atención mundial el Vaticano II.

El volumen, sin embargo, se lee con creciente interés y con indiscutible provecho. Naturalmente, no todos estarán de acuerdo con algunas apreciaciones sobre determinados personajes y sobre ciertas actitudes. Pero eso pertenece a la visión particular que tiene el autor sobre la teología y la vida eclesiástica del pasado siglo; visión en todo caso plenamente respetable.

* * *

Tal es la colección que presentamos a nuestros lectores, que quisiéramos ver pronto llevada a término y remate. Es una colección sustancialmente bien lograda y está llamada a hacer accesibles a un gran círculo de lectores los tesoros de la historia y de las

¹¹ R. AUBERT, *Vatican I*, Paris 1964, 341 p.

doctrinas conciliares. En esos textos llega a madurez un esfuerzo humano de precisión bajo la acción del Espíritu Santo. Patrimonio sagrado de la Iglesia, a ningún católico le pueden ser indiferentes; por eso tenemos que agradecer estos volúmenes que facilitan su lectura, su conocimiento y su estima.

J. A. DE ALDAMA, S.I.